



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriana

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023.

Oficio No. 5430/ 864 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. FERNANDO CHICO PONCE DE LEON
JEFA DE DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2430/322/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$648,092.00 (Seiscientos cuarenta y ocho mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de 37 sets de drenaje ventricular externo, para el periodo del 01 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024, con cargo a la partida 25401 (gasto de bolsillo).

Al respecto, debido al presupuesto limitado conforme a lo asignado para el ejercicio 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, se autoriza suficiencia para el material y partida referidos únicamente por la cantidad de \$507,964.00 (Quinientos siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. para 29 sets, para cubrir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que no se puede otorgar suficiencia para 2024 con recursos 2023. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Lic. Víctor Hernández Álvarez. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Zanguar 163, Col. Posteros, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (52) 5552-89917 Ext. 2503 y 2614. www.himfg.edu.mx

